

Lunes, 21 de junio de 2021

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Tiétar

ANUNCIO. Aprobación inicial Expediente Modificación de Crédito 01/2021.

Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de 17 de junio de 2021 por el que se aprueba inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 01/2021 del presupuesto en vigor, en la modalidad de suplemento de crédito financiado con cargo a nuevos ingresos efectivamente recaudados.

TEXTO.

El Pleno de este Ayuntamiento, en la sesión ordinaria celebrada el día 17 de junio de 2021, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de crédito en la modalidad de suplemento de crédito financiado con cargo a nuevos ingresos efectivamente recaudados.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado/a en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los/as interesados/as en la sede electrónica de este Ayuntamiento:

<https://tietar.sedelectronica.es/>

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Tiétar, 18 de junio de 2021

Luis Perona Timón

ALCALDE

